



Administración Local

Ayuntamientos

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Una vez emitido el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 28 de marzo de 2025, relativo a la Cuenta General de este Ayuntamiento de Santa María de Ordás, correspondiente al ejercicio de 2024, integrada por los documentos a que se refiere el art. 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 de dicho texto legal, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos o alegaciones estimen oportunas.

En Santa María de Ordás, a 31 de marzo de 2025.—El Alcalde, Luis José García Fernández.